

ANEXO II. Informe de seguimiento y evaluación del año 2021 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para el periodo 2020-2022.

Introducción.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones configurándose, según el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Este reglamento, además, en su artículo 14 establece que anualmente se actualizarán los planes de acuerdo con la información relevante disponible y se emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En este sentido, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para el periodo 2020-2022, según la actualización aprobada el pasado ejercicio, contenía la previsión de convocar y conceder 28 líneas de subvenciones regladas, de las que efectivamente se han convocado y concedido 18, lo que supone el 64,28% de las líneas que el Plan estimaba desarrollar durante 2021.

La falta de convocatoria de estas líneas de subvenciones regladas responde, en términos generales, a estar desarrollándose una modificación de sus bases de convocatoria para adecuar su objeto a la realidad actual así como para mejorar su seguimiento y garantizar la eficiencia en la aplicación de los fondos públicos invertidos.

En este sentido debe tenerse en cuenta que el ámbito temporal del Plan se extiende hasta 2022, por lo que los compromisos programáticos adoptados con su aprobación siguen vigentes y la necesidad y oportunidad de la implementación de las líneas que no han sido convocadas en 2021 será nuevamente considerada por los centros directivos durante la vigencia del Plan.

Las 18 líneas de subvenciones regladas concedidas han supuesto un coste total de 14.296.181,42 euros, de los cuales a la fecha de aprobación de este informe ya se han pagado 13.436.364,98 euros y justificado por las entidades y personas beneficiarias 9.726.697,58 euros.

Por otro lado, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha concedido 36 de las 38 líneas de subvención de concesión directa nominativas estimadas en el Plan, lo que supone el 94,73% de la estimación, generando un coste total de 3.678.758,56 euros, de los cuales a la fecha de aprobación de este informe ya se han pagado 3.294.499,25 euros y justificado por las entidades y personas beneficiarias 29.733,25 euros.

En este sentido, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior durante el ejercicio 2021 ha destinado a subvenciones regladas y de concesión directa nominativa un total de 17.974.939,98 euros, de los cuales a la fecha de aprobación de este informe ya se han pagado 16.730.864,23 euros y justificado por las entidades y personas beneficiarias 9.756.430,83 euros.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 1/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Atendiendo a los datos acumulados de ejecución del Plan, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior durante los ejercicios 2020 y 2021 ha destinado a subvenciones regladas, de concesión directa nominativa y excepcional, un total de 33.160.525,05 euros, dato que supone la constatación de que los objetivos marcados por el Plan se están cumpliendo de manera satisfactoria, máxime si se considera el contexto excepcional e histórico en el que se ha tenido que poner en marcha y desarrollar, un contexto marcado por la pandemia mundial derivada del COVID-19 que ha hecho que los esfuerzos y los recursos de la administración autonómica tuvieran que focalizarse en la satisfacción de las necesidades específicas que la crisis sanitaria, social y económica estaba generando. Pese a ello, la Consejería ha implementado en buena medida las actuaciones de fomento que había previsto en el Plan, demostrando además su compromiso con la ciudadanía y con la respuesta ágil y firme a la pandemia a través de la línea de subvención directa de carácter excepcional que convocó y desarrolló en beneficio de los municipios costeros andaluces.

Finalmente volver a destacar un año más la diligencia administrativa y la transparencia en la gestión que la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior ha demostrado pues, a fecha de este informe, de los 17.974.939,98 euros concedidos por las diferentes líneas de subvenciones, ya se han abonado a las personas y entidades beneficiarias 16.730.864,23 euros, lo que supone el 93,07% del importe concedido, mejorando la ratio del 70,06% registrada el pasado ejercicio en estas fechas.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 2/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Seguimiento y evaluación de las líneas de subvenciones regladas.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 3/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

| | |
|---|---|
| LÍNEA: | Orden 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la financiación de gastos corrientes. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales | Secretaría General para la Administración Pública/Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública |

Esta línea de subvenciones está destinada a contribuir a la financiación de los gastos corrientes de las organizaciones sindicales. Se rige por la Orden de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la financiación de gastos corrientes y en 2021 es de aplicación el artículo 6.5 de la Orden de referencia que establece: "La presente Orden tiene vigencia indefinida. Así pues, no será necesaria una previa disposición anual que efectúe la convocatoria de las subvenciones."

Respecto a la convocatoria del año 2020, el importe total concedido fue de 777.848,67 euros, de los cuales se abonó la cantidad de 594.727,23 euros, siendo la cantidad minorada por justificación insuficiente de 10.029,66 euros.

El crédito restante, 173.091,78 euros, fue traspasado a los ejercicios siguientes para el pago de la subvención de la entidad sindical CCOO-A.

El coste previsible para 2021 fue de **1.082.860,63 euros, de los cuales se ha concedido la totalidad del crédito disponible, el 100%**, mediante Resoluciones de la Secretaría General para la Administración Pública de concesión de subvenciones, de fechas 29 de octubre de 2021, repartido entre 9 entidades beneficiarias.

A fecha actual se están revisando las justificaciones correspondientes al ejercicio 2021 para las subvenciones de CCOO, CSIF y FSSES. El segundo pago de SMA se encuentra en Intervención Delegada para su fiscalización, quedando pendiente la justificación del segundo pago (asiento en contabilidad) de SAF y SMA, una vez materializado el segundo pago a éste último.

| | |
|---------------------------------|--|
| LÍNEA: | Subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (FEDAP). |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Servicio Coordinación de AA.PP. | Instituto Andaluz de Administración Pública |

Esta línea de subvenciones está destinada al fomento, coordinación y ejecución de los planes de formación para el empleo del personal empleado público al servicio de la Administración Local de Andalucía.

Se rige por la Orden de 28 de julio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, y en 2020 se ha convocado mediante Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de 26 de mayo de 2020.

El coste previsible para 2021 era de 2.508.650,00 euros, concediéndose finalmente **2.674.945,03 euros**, el 106,62% del crédito presupuestado, habiéndose ya justificado y pagado 2.448.383,23 euros.

| | |
|-----------------|---|
| LÍNEA: | Premios Blas Infante |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| | Instituto Andaluz de Administración Pública |

Esta línea de subvenciones está destinada al fomento de la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas andaluzas.

En 2021 no se ha convocado por estar en proceso de elaboración su base de convocatoria, que fue aprobada por Orden de 26 de noviembre de 2021, convocándose finalmente en 2022 mediante Resolución de 4 de febrero de 2022 la XVIII edición de los premios, con un importe económico de 9.000 euros.

Esta convocatoria se encuentra actualmente pendiente de resolución.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 5/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

2. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

| | |
|------------------|---|
| LÍNEA: | Subvenciones destinadas a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Protección Civil | Dirección General de Emergencias y Protección Civil |

Esta línea de subvenciones está destinada al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

En 2021 se ha convocado mediante la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 23 de junio de 2020, modificada por la Orden de 26 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

El coste previsible para 2021 era de 917.709,83 euros, de los cuales finalmente se han concedido **814.864,04 euros**, el **88,77%** del crédito presupuestado, mediante las siguientes resoluciones de concesión:

Almería: Resolución de concesión de fecha 19 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Cádiz: Resolución de concesión de fecha 11 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Córdoba: Resolución de concesión de fecha 15 de diciembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Granada: Resolución de concesión de fecha 20 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Huelva: Resolución de concesión de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Jaén: Resolución de concesión de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

Málaga: Resolución de concesión de fecha 9 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Sevilla: Resolución de concesión de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 6/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

3. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR

| | |
|---|---|
| LÍNEA | Subvenciones destinadas al fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Servicio de Relaciones Institucionales y Cooperación Interregional. | Secretaría General de Acción Exterior. |

Esta línea de subvenciones está destinada a la cooperación transfronteriza entre las regiones limítrofes de Andalucía, Alentejo y Algarve, en el marco de la Cooperación Territorial Europea, objetivo de la política de cohesión de la Unión Europea.

Se regían por la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la Cooperación Transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, que ha sido derogada durante el ejercicio 2020, mediante la aprobación de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

El coste previsto para 2021 era de 360.000 euros, de los cuales finalmente **se concedieron 253.208,88 euros**, el **70,33%** del crédito presupuestado.

| | |
|-------------------------------------|--|
| LÍNEA | Becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Información y Formación Europea | Secretaría General de Acción Exterior |

El objetivo de estas becas es apoyar la formación de personas físicas en materias que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior relacionadas mediante actividades relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior, aportar a los nuevos titulados y tituladas universitarios/as una experiencia en las áreas relacionadas con la Acción Exterior que son competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática que facilite su posterior incorporación al mercado laboral y favorecer la realización de actividades de formación e investigación que mejoren la capacitación de las personas becadas.

Se rigen por la Orden de 8 de noviembre de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior.

En 2020 estas becas fueron convocadas mediante Orden de 29 de enero de 2020, por la que se convocan las becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y las Comunidades Andaluzas en el Exterior para 2020-2021 (BOJA núm. 41 de 2 de marzo de 2020), resolviéndose la convocatoria, debido a las circunstancias provocadas por la pandemia mundial de COVID-19, durante el pasado año 2021.

El coste previsto para 2021 era de 165.000 euros, de los cuales finalmente **se concedieron 102.463,60 euros** mediante Orden de 20 de abril de 2021, por la que se conceden diez becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea y con las Comunidades Andaluzas en el Exterior, convocadas mediante Orden de 29 de enero de 2020 (BOJA núm. 77 de 26 de abril de 2021), el **62,09%** del crédito presupuestado.

| | |
|-------------------------------------|--|
| LÍNEA | Cátedras Andaluzas de Internacionalización/becas |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Información y Formación Europea | Secretaría General de Acción Exterior |

El objetivo de estas cátedras es fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, dirigidas al aumento del número de empresas exportadoras, a facilitar el acceso de las empresas andaluzas a los mercados internacionales, a mejorar el posicionamiento internacional de los bienes y servicios andaluces, a impulsar la innovación, la investigación y la competitividad de las empresas andaluzas en internacionalización, y a captar y consolidar inversiones extranjeras.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 7/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 preveía una dotación de 1.260.337 euros a Universidades Andaluzas para la concesión de becas del Campus de Internacionalización, con objeto de impulsar la cualificación de recursos humanos especializados, mediante la formación y prácticas en materia de internacionalización de jóvenes con titulación, teniendo en cuenta que la formación de jóvenes en esta materia promueve tanto la profesionalización del sector como el empleo.

No obstante, la aprobación de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza 2021-2027 mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de junio, aconsejan realizar modificaciones en la gestión del programa Campus de internacionalización por lo que, de esta manera, se ha previsto en colaboración con EXTENDA, el diseño de un nuevo programa más ajustado a la realidad y necesidades tanto del tejido empresarial andaluz como de la juventud que pueda candidatarse, lo cual ha supuesto que **en 2021 no se haya realizado convocatoria de esta actuación.**

| | |
|-------------------------------|--|
| LÍNEA | Subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades. <u>LÍNEA 1 Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por comunidades andaluzas asentadas en el exterior.</u> |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Relaciones con las CC.AA. | D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior |

Esta línea de subvenciones está destinada a potenciar las actividades culturales a realizar por las Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior.

Se rigen por la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

El coste previsto para 2021 era de 795.000 euros, de los cuales finalmente **se concedieron 381.029,6 euros**, el **47,92%** del crédito presupuestado.

| | |
|-------------------------------|---|
| LÍNEA | Subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades. <u>LÍNEA 2 Acciones culturales sobre la identidad andaluza, así como proyección de la imagen de Andalucía en el exterior, realizadas por Coordinadoras o Federaciones de Comunidades Andaluzas.</u> |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Relaciones con las CC.AA. | D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior |

Esta línea de subvenciones está destinada a potenciar las actividades culturales a realizar por las Federaciones de Comunidades Andaluzas en el Exterior que tengan incidencia en el refuerzo de la identidad andaluza y de la imagen de Andalucía en el exterior.

Se rigen por la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

El coste previsto para 2021 era de 260.000 euros, de los cuales finalmente **se concedieron 158.381,54 euros**, el **60,91%** del crédito presupuestado.

| | |
|-------|---|
| LÍNEA | Subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades. <u>LÍNEA 3 Ayudas para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes.</u> |
|-------|---|

| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
|-------------------------------|--|
| Sv. Relaciones con las CC.AA. | D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior |

Esta línea de subvenciones está destinada a potenciar el sostenimiento de las Comunidades Andaluces en el Exterior con ayudas para sufragar los gastos de mantenimiento de las sedes sociales de las entidades andaluzas en el Exterior.

Se rigen por la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

El coste previsto para 2021 era de 60.000 euros, de los cuales finalmente **se concedieron 178.329,87 euros**, el **297,21%** del crédito presupuestado.

| LÍNEA | Subvenciones a las comunidades andaluzas destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades. LÍNEA 4 <u>Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las comunidades andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente</u> |
|-------------------------------|--|
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Relaciones con las CC.AA. | D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior |

Esta línea de subvenciones está destinada a las actividades destinadas a favorecer la interacción entre las Comunidades Andaluces en el Exterior, que dé como resultado una representación activa de la emigración andaluza, y sirva en ese objetivo para las personas que deciden emigrar actualmente.

Se rigen por la Orden de 9 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

El coste previsto para 2021 era de 7.000 euros, de los cuales finalmente **se concedieron 7.000 euros**, el **100%** del crédito presupuestado.

| LÍNEA | Subvenciones destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por comunidades andaluzas y sus federaciones, asentadas en el exterior. |
|-------------------------------|--|
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Relaciones con las CC.AA. | D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior |

Esta línea de subvenciones está destinada a fomentar las actividades culturales a realizar por las Comunidades Andaluces en el Exterior y sus Federaciones destinada a programas y actividades de la Comunidades Andaluces en el Exterior, que permitan evitar en los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, un abandono paulatino de sus raíces culturales y lingüísticas, con una nueva actuación pública destinada a la protección de los valores culturales andaluces.

Las bases reguladoras por la que se rige se han aprobado durante el ejercicio 2020 mediante Orden de 29 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a acciones culturales y actividades dirigidas a los descendientes de los andaluces y andaluzas afectados por procesos de inmersión lingüística, que promuevan el mantenimiento, promoción y difusión de sus raíces culturales y lingüísticas, realizadas por Comunidades Andaluces y sus Federaciones, asentadas en el exterior.

El coste previsto para 2021 era de 100.000 euros, de los cuales finalmente **se concedieron 99.999,71 euros**, el **99,99%** del crédito presupuestado.

| | |
|-------|-------------------------------|
| LÍNEA | Premio Comunidades Andaluces. |
|-------|-------------------------------|

| | | | |
|--------------|----------------------|---|-------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 9/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
|-------------------------------|--|
| Sv. Relaciones con las CC.AA. | D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior |

El Premio Comunidades Andaluzas tiene una doble finalidad. Por un lado, otorgar público reconocimiento a la labor de carácter social y cultural desarrollada por las Comunidades Andaluzas, Coordinadoras, Federaciones de Comunidades Andaluzas y Colectivos Andaluces de Personas Retornadas, tanto a nivel general como a nivel específico en materia de género o de juventud. Y por otro destacar la actuación a título individual de aquellas personas consideradas por la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, como personas andaluzas en el mundo o personas andaluzas retornadas.

Se rige por la Orden de 9 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, y se convoca el correspondiente al año 2016.

En 2021 no se ha convocado, aunque debe especificarse que los Premios Comunidades Andaluzas no suponen coste en el Capítulo IV presupuestario.

| LÍNEA: | Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero. |
|-------------------------------|--|
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Relaciones con las CC.AA. | D.G. Relaciones con los Andaluces en el Exterior |

Esta línea de subvenciones está destinada a mejorar la calidad de vida de las personas andaluzas residentes en países extranjeros en situación de extrema necesidad.

Se rige por la Orden de 10 de abril de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.

El coste previsto para 2021 era de 100.000 euros, de los cuales finalmente **se concedieron 29.650 euros**, el **29,65%** del crédito presupuestado.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 10/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

4. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

| | |
|--|----------------------------------|
| LÍNEA: | Premios Andalucía de Periodismo. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Servicio de Coordinación y Planificación Informativa | Viceconsejería |

Esta línea de subvenciones está destinada a fomentar el tratamiento en los medios de comunicación de los temas referidos a Andalucía, contribuir a la difusión de aspectos sociales, económicos y culturales de Andalucía y a fomentar el conocimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

En el año 2021 se han aprobado unas nuevas bases reguladoras de los premios, mediante Orden de 11 de noviembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, y se regula el Premio Andaluz a la Trayectoria Profesional del Periodismo.

Para 2021 se ha convocado mediante la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se convocan los XXXVI Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente al año 2021 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre de 2021).

El coste previsible para 2021 era de 70.000 euros, dividido en siete categorías.

No obstante, mediante Orden de 9 de mayo de 2022, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXXVI edición, finalmente se han concedido premios en seis categorías, quedando una de ellas desierta por decisión unánime del Jurado, por lo que **el gasto total ha ascendido a 60.000 euros**.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 11/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

5. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

| | |
|---------------------|--|
| LÍNEA: | Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Comunicación Social | Dirección General de Comunicación Social |

Los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local están destinados a distinguir aquellos trabajos realizados desde medios de comunicación audiovisuales andaluces de carácter local que reflejen los principios y valores constitucionales, contribuyan a la formación de una opinión pública plural, den a conocer la diversidad cultural y lingüística, y difundan el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual desde una perspectiva de proximidad, a la que en muchas ocasiones no alcanzan las programaciones generalistas de los grandes medios de comunicación.

Se rigen por la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

En 2021 se convocaron mediante la Resolución de 7 de septiembre de 2021, por la que fue efectuada la convocatoria de la VIII Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

El coste previsible para 2021 era de 24.000 euros, de los cuales finalmente se han concedido 24.000 euros, el 100% del crédito presupuestado, mediante la Orden de 2 de diciembre de 2021, por la que se publica la relación de personas beneficiarias de la VIII Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

| | |
|---------------------|--|
| LÍNEA: | Mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Comunicación Social | Dirección General de Comunicación Social |

Esta línea de subvenciones está destinada a contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las emisoras municipales de radio FM cuyos Ayuntamientos disponen de concesión administrativa para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, o de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con el fin de que puedan continuar prestando dicho servicio público.

Se rigen por la Orden de 10 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.

No se han convocado en 2021 pues está en tramitación la aprobación de unas nuevas bases reguladoras.

| | |
|---------------------|--|
| LÍNEA: | Mejora de la alfabetización mediática y fomento de lectura de la prensa en Andalucía |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Comunicación Social | Dirección General de Comunicación Social |

Esta línea de subvenciones está destinada a promover proyectos o actividades de difusión de contenido socio-educativo y cultural que sirvan a la ciudadanía para mejorar y ampliar el acceso a los medios de comunicación, así como a comprender y evaluar con criterio y sentido crítico la información que reciben de los mismos, que redunden en el incremento de los niveles de lectura de la prensa en Andalucía, en cualquier soporte o modalidad, que tengan un presupuesto ajustado al ámbito territorial al que van destinados.

No se han convocado en 2021 pues está en tramitación la aprobación de unas nuevas bases reguladoras.

| | |
|---------------------|---|
| LÍNEA: | Fomento del asociacionismo en relación con los servicios de comunicación audiovisual privados de carácter comercial y ámbito local. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Comunicación Social | Dirección General de Comunicación Social |

Esta línea de subvenciones está destinada a contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de este tipo de prestadores, proyectos de modernización y sinergias de agilización de la regulación de estos servicios en materia de telecomunicaciones.

No se han convocado en 2021 pues está en tramitación la aprobación de unas nuevas bases reguladoras.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 13/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

6. ÁREA DE ESTRATEGIA DIGITAL Y GOBIERNO ABIERTO

| | |
|-----------------|--|
| LÍNEA: | Guadalinfo y ELA Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| | Agencia Digital de Andalucía |

El objeto de esta línea es incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios y entidades locales autónomas de Andalucía en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social, respetando en todo caso el principio de igualdad de género.

El 17 de noviembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016 durante el ejercicio 2021. Líneas Guadalinfo y ELA.

Esta convocatoria tenía consignada la siguiente cuantía total de subvención destinada a cada línea:

Línea Guadalinfo: 9.025.278 euros.

Línea ELA: 397.480 euros.

El periodo de ejecución establecido en la convocatoria abarcaba desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables.

Salvo 10 concesiones pendientes, el resto de las subvenciones de la convocatoria se encuentran concedidas y en fase de justificación, conforme a la secuencia de justificación prevista en la convocatoria, que es la siguiente:

Para las líneas Guadalinfo y ELA, hasta el 15 de julio de 2021 deberá aportarse el 35% de la documentación justificativa. Hasta el 1 de abril de 2022 deberá aportarse el 100% de la documentación justificativa.

| | |
|-----------------|--|
| LÍNEA: | CAPi Mantenimiento y CAPi Apertura Orden de 25 de enero de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en Municipios, Zonas Necesitadas de Transformación Social, Entidades Locales Autónomas de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet. BOJA número 19 de 29 de enero de 2016 (modificada en BOJA número 23 de 3 de febrero de 2017) |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| | Agencia Digital de Andalucía |

El objeto de esta línea es mantener e incorporar las Nuevas Tecnologías a colectivos en situación de brecha digital en las Zonas Necesitadas de Transformación Social de Andalucía y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social, respetando en todo caso el principio de igualdad de género.

El 17 de noviembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 12 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la dinamización de Centros de Acceso Público a Internet al amparo de la Orden de 25 de enero de 2016 durante el ejercicio 2021. Líneas CAPi Mantenimiento y CAPi Apertura.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 14/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Esta convocatoria tenía consignada la siguiente cuantía total de subvención destinada a cada línea:

Línea CAPI Mantenimiento: 1.747.563,00 euros.

Línea CAPI Apertura: 245.272,00 euros.

El periodo de ejecución establecido en la convocatoria abarcaba desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables.

Todas las subvenciones de la convocatoria se encuentran concedidas y en fase de justificación, conforme a la secuencia de justificación prevista en la convocatoria, que es la siguiente:

Para las líneas CAPI, hasta el 15 de julio de 2021 deberá aportarse el 40% de la documentación justificativa. Hasta el 1 de abril de 2022 deberá aportarse el 100% de la documentación justificativa.

| | |
|-----------------|--------------------------------|
| LÍNEA: | GUADALINFO CFR 2021- GRANADA |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| | Consortio Fernando de los Ríos |

Esta línea de subvenciones finalmente se ha convocado en 2022.

| | |
|-----------------|--------------------------------|
| LÍNEA: | GUADALINFO CFR 2021- HUELVA |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| | Consortio Fernando de los Ríos |

Esta línea de subvenciones finalmente se ha convocado en 2022.

| | |
|-----------------|--------------------------------|
| LÍNEA: | GUADALINFO CFR 2021- JAÉN |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| | Consortio Fernando de los Ríos |

Esta línea de subvenciones finalmente se ha convocado en 2022.

| | |
|-----------------|--------------------------------|
| LÍNEA: | GUADALINFO CFR 2021- SEVILLA |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| | Consortio Fernando de los Ríos |

Esta línea de subvenciones finalmente se ha convocado en 2022.

7. ÁREA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

| | |
|---|---|
| LÍNEA 1: | Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a la realización de proyectos en materia de políticas migratorias. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Sv. Coordinación y Relaciones Institucionales | Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. |

Esta línea de subvenciones está dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a la integración social y laboral de las personas procedentes de la inmigración y sus familias y al fomento de la cohesión social entre la población inmigrante y la sociedad receptora.

Se rige por la Orden de 20 de abril de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 77, de 26 de abril) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos e infraestructuras, destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y ayuntamientos andaluces, en el ámbito de las competencias de la dirección general competente en materia de coordinación de políticas migratorias.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias realizó la Convocatoria para el ejercicio 2021 de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos en materia de políticas migratorias, Línea 1 y a Ayuntamientos andaluces destinadas a la realización de proyectos que tengan por objeto la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación de inmuebles y equipamiento para la atención de personas inmigrantes, Línea 2.

La financiación para esta Línea de subvenciones contó en 2021 con un importe de 1.400.000 euros.

El órgano competente para tramitar y conceder las subvenciones para proyectos de ámbito regional es La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, mientras que los órganos competentes para tramitar y conceder las subvenciones para proyectos provinciales son las correspondientes Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

La distribución territorial del importe total para la Línea 1 en el ejercicio de 2021 se realizó de la forma siguiente:

Subvenciones de ámbito regional: 504.800,00 euros.

Subvenciones provincia Almería: 138.000,00 euros.

Subvenciones provincia Cádiz: 95.000,00 euros.

Subvenciones provincia Córdoba: 81.600,00 euros.

Subvenciones provincia Granada: 105.000,00 euros.

Subvenciones provincia Huelva: 130.000,00 euros.

Subvenciones provincia Jaén: 81.600,00 euros.

Subvenciones provincia Málaga: 132.000,00 euros.

Subvenciones provincia Sevilla: 132.000,00 euros.

Respecto a las subvenciones para proyectos de ámbito regional se han concedido subvenciones a 11 proyectos por un importe total de 488.036,19 euros, lo que supone una ejecución del 96,68% respecto a la financiación inicialmente prevista (504.000 euros). Sin embargo, en relación con una de las subvenciones concedidas, por importe de 45.980 euros, no se ha podido realizar el documento OJ antes del cierre del ejercicio, al tener la entidad adjudicataria un reintegro parcial correspondiente a un proyecto provincial cuyo trámite no finalizó antes del cierre económico. El citado OJ se realizó ya en el mes de febrero de 2022, con cargo al presupuesto de este ejercicio.

Respecto a las subvenciones para proyectos de ámbito provincial, que disponían de una financiación total de 895.200 euros, todas las provincias han ejecutado el 100% de su financiación inicialmente prevista, excepto las provincias de Almería y Sevilla, cuya ejecución se ha acercado a ese 100%.

Almería, que disponía de una financiación inicial de 138.000 euros, ha ejecutado 134.160,45 euros, lo que supone el 97,22 %.

Sevilla, que disponía de una financiación inicial de 132.000 euros, ha ejecutado 129.720,98 euros, lo que supone el 98,27 %.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 16/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

En términos globales, de la financiación de la Línea 1 para el ejercicio 2021 de 1.400.000 euros, se han concedido subvenciones para proyectos de ámbito regional y provincial por importe de 1.377.117,62 euros, lo que supone una **ejecución de la financiación disponible inicialmente para esta línea del 98,36%**.

| | |
|---|---|
| LÍNEA 2: | Subvenciones a Ayuntamientos andaluces, destinadas a financiar infraestructuras y equipamiento. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales | Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. |

Esta línea de subvenciones está dirigida a Ayuntamientos andaluces y destinada a financiar la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación de infraestructuras y equipamiento para la atención de personas inmigrantes.

Se rige por la Orden de 20 de abril de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 77, de 26 de abril) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos e infraestructuras, destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y ayuntamientos andaluces, en el ámbito de las competencias de la dirección general competente en materia de coordinación de políticas migratorias.

Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias realizó la Convocatoria para el ejercicio 2021 de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos en materia de políticas migratorias, Línea 1 y a Ayuntamientos andaluces destinadas a la realización de proyectos que tengan por objeto la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación de inmuebles y equipamiento para la atención de personas inmigrantes, Línea 2.

La financiación para esta Línea de subvenciones contó en 2021 con un importe de 1.000.000 euros. La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias es el órgano competente para tramitar y resolver todos los proyectos de esta línea de subvenciones. En el ejercicio 2021, se concedieron subvenciones a 16 proyectos de 16 Ayuntamientos andaluces por un importe total de 1.000.000 de euros, por lo que **el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente fue del 100%**.

| | |
|---|---|
| LÍNEA 3: | Subvenciones a Ayuntamientos andaluces, destinadas a la realización de proyectos en materia de políticas migratorias. |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |
| Asesorías Técnicas de Políticas Migratorias | Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía |

Esta línea está destinada a financiar proyectos de Ayuntamientos andaluces, que tengan como objetivo la integración social de la población de origen inmigrante y sus familias, la sensibilización de la sociedad local del hecho migratorio y la gestión de la diversidad cultural, favorecedores de la cohesión social en su ámbito geográfico.

Se rige por la Orden de 20 de abril de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 77, de 26 de abril) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos e infraestructuras, destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes y sus familias, la gestión de la diversidad cultural y el fomento de la cohesión social, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro y ayuntamientos andaluces, en el ámbito de las competencias de la dirección general competente en materia de coordinación de políticas migratorias.


La Ley del Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021 no recogió financiación para esta línea de subvenciones.

| | |
|-----------------|-------------------------------------|
| LÍNEA 4: | Premios Andalucía sobre Migraciones |
| ÁREA / SERVICIO | CENTRO DIRECTIVO |

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 17/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

| | |
|---|---|
| Asesorías Técnicas de Políticas Migratorias | Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. |
|---|---|

La financiación para estos Premios contó en 2021 con un importe de 15.000euros, concediéndose los 15.000 euros y alcanzando el **100% del grado de cumplimiento** del gasto previsto inicialmente.

| | | | |
|--------------|---|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 18/28 |
| VERIFICACIÓN |  | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Seguimiento y evaluación de las líneas de subvenciones de concesión directa.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 19/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

| | |
|-------|--|
| LÍNEA | Subvención destinada a financiar la edición de la revista jurídica "Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública", que ha servido para consolidar esta publicación como uno de los referentes en materia de investigación y estudio sobre la Administración y gestión pública en el ámbito andaluz. |
|-------|--|

El coste previsible para 2021 era de 30.000 euros, concediéndose finalmente **30.000** euros, el 100% del gasto inicialmente previsto, mediante Resolución de 2 de marzo de 2021 de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 20/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

2. ÁREA DE INTERIOR Y EMERGENCIAS.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Asociación de Escuelas Taurinas "Pedro Romero" para fomentar y colaborar con las escuelas taurinas, al considerarlas como centros de aprendizaje taurino, estableciendo los criterios y condiciones mínimas que deben cumplir las actividades formativas, financiar un ciclo de promoción de valores, en formato de clase práctica, para que actúen en público y aprendan el oficio del arte de torear, al mismo tiempo que compatibilizan su aprendizaje artístico con la debida formación escolar o académica. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 230.000 euros, concediéndose la totalidad de los 230.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Fundación Toro de Lidia para dinamizar e implicar al sector taurino en las medidas innovadoras que integren y favorezcan el desarrollo integral de un espectáculo público adaptado a las necesidades y exigencias de una sociedad moderna y avanzada. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 172.500 euros, concediéndose la totalidad de los 172.500 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a Cruz Roja Española para formular planes de acción para la coordinación de procedimientos y medios para la gestión de las comunicaciones ante situaciones de grave riesgo y emergencias, así como la posible coordinación de procedimientos y medios para la movilización de recursos ante situaciones de grave riesgo y emergencias. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 60.000 euros, concediéndose la totalidad de los 60.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental destinada a colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes a la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 30.000 euros, concediéndose finalmente 15.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 50%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención al Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental destinada a colaborar en la capacitación y asesoramiento técnico en materia de intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes, en el que se financiarán todas aquellas actividades tendentes a la consecución de los fines que se persiguen con la actuación de estos profesionales. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 30.000 euros, concediéndose finalmente 15.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 50%.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 21/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

3. ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo destinada a la financiación de los gastos de funcionamiento de la entidad y de la realización de actividades durante el ejercicio. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 1.767.404 euros, concediéndose finalmente 1.767.404 euros.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Casa Árabe destinada a la financiación de los gastos derivados de la realización de actividades propias del Consorcio público denominado "Casa Árabe". |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 60.000 euros, concediéndose finalmente 60.000 euros.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) destinada al establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada, con el objetivo de proporcionarle asesoramiento sobre los beneficios sociales a que tenga derecho por haber emigrado y retornado. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 70.000 euros, concediéndose finalmente 70.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Almería - Centro de Documentación Europea destinada a la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Córdoba - Centro de Documentación Europea destinada a la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 60.000 euros, concediéndose finalmente 60.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Granada - Centro de Documentación Europea destinada a la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 65.000 euros, concediéndose finalmente 65.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Sevilla - Centro de Documentación Europea destinada a la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA y el desarrollo de |
|--------|--|

| | |
|--|---|
| | acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--|---|

El coste previsible para 2021 era de 71.250 euros, concediéndose finalmente 71.250 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Sevilla - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención al Ayuntamiento de Andújar - Centro EUROPE DIRECT para gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del Centro. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Mancomunidad de municipios de la comarca del Campo de Gibraltar - Centro EUROPE DIRECT para la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del Centro EUROPE DIRECT y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Diputación Provincial de Almería - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Diputación Provincial de Córdoba - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Diputación Provincial de Málaga - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Diputación Provincial de Granada - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Diputación Provincial de Huelva - Centro EUROPE DIRECT para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba - ADEGUA - Centro EUROPE DIRECT para la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del Centro y el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 30.612 euros, concediéndose finalmente 30.612 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Confederación de Empresarios de Andalucía - Centro ENTERPRISE EUROPE NETWORK - CESEAN para la financiación de los gastos de sostenimiento de recursos humanos y de funcionamiento del Centro. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación - Centro ENTERPRISE EUROPE NETWORK - CESEAN para la financiación para el desarrollo de acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía. |
|--------|---|

El coste previsible para 2021 era de 25.000 euros, concediéndose finalmente 25.000 euros, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Almería - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|--|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Cádiz - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|--|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Córdoba - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|--|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Granada - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|--|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Huelva - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|---|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Jaén - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|---|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Málaga - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|---|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad de Sevilla - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|--|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad Pablo de Olavide - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|--|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|---|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad Loyola de Andalucía - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|---|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Universidad Internacional de Andalucía - AULAS Campus de Internacionalización destinada a la financiación de los gastos de actividades formativas sobre internacionalización de la economía. |
|--------|--|

Si bien esta subvención no estaba prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2021 preveía una subvención nominativa por importe de 20.000 euros, concediéndose finalmente 20.000 euros, considerándose necesaria su concesión para la puesta en marcha del programa Campus de Internacionalización, orientado a fomentar la internacionalización de las empresas y la economía andaluza, promoviendo la cualificación, la capacitación y las prácticas en materia de políticas para la internacionalización de jóvenes con titulación universitaria homologada, por lo que el grado de cumplimiento del gasto previsto inicialmente ha sido del 100%.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 26/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

4. ÁREA DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ANDALUCÍA.

| | |
|-------|--|
| LÍNEA | Subvención a la Fundación Nao Victoria destinada al desarrollo del proyecto "V Centenario de la Circunnavegación de la Tierra" |
|-------|--|

En el Presupuesto del año 2021 se contenía un crédito de 50.000 euros para la concesión de una subvención nominativa a la Fundación Nao Victoria destinada al desarrollo del proyecto "V Centenario de la Circunnavegación de la Tierra".

Finalmente, dicha subvención no ha sido solicitada por la Fundación Nao Victoria en el ejercicio 2021, quedando por tanto sin efecto.

| | |
|-------|---|
| LÍNEA | Subvención al Ayuntamiento de Casares destinada a la adecuación, ampliación y musealización de la Casa Natal de Blas Infante. |
|-------|---|

Esta subvención excepcional no estaba inicialmente prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones, incluyéndose posteriormente en su actualización del año 2021.

Con fecha 25 de febrero de 2020 se suscribió entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Ayuntamiento de Casares y la Diputación Provincial de Málaga un Protocolo General de Colaboración cuyo objeto era sentar las bases para el establecimiento de un marco de colaboración permanente entre las tres partes, en relación con la adecuación, ampliación y musealización de la Casa Natal de Blas Infante.

En consecuencia, las partes firmantes formalizaron con fecha 6 de julio de 2020 Convenio de Colaboración fijando las obligaciones que las tres administraciones iban a asumir. En la Estipulación Cuarta de dicho Convenio la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior adquirió compromisos financieros, mediante el otorgamiento de una subvención excepcional al Ayuntamiento de Casares, por un importe máximo de 398.992,56 euros, cuyo pago se realizaría en dos anualidades (15.000 euros en 2020 y 383.992,56 euros en 2021).

En 2020 el coste real de la citada subvención ascendió a 15.000 euros.

No obstante, en el ejercicio 2021 no se han ejecutado los 383.992,56 euros previstos, ya que está en tramitación una adenda y modificación del Convenio de colaboración como consecuencia de que la entidad beneficiaria, el Ayuntamiento de Casares, ha solicitado la ampliación del plazo de realización de la obra subvencionada por un año más. Conforme a dicha modificación está previsto que se ejecuten 170.000 euros en 2022 y 213.992,56 euros en 2023.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 27/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

5. ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

| | |
|--------|--|
| LÍNEA: | Subvención a la Asociación de emisoras municipales y comunitarias de Andalucía de radio y televisión (EMA-RTV) destinada a proporcionar servicios públicos en toda la extensión del término y que su permanencia no se viera demasiado expuesta a los vaivenes del mercado, preservar la continuidad de los servicios informativos de proximidad que presta y atender a la ciudadanía y grupos sociales que no son destinatarios de la programación mayoritaria. |
|--------|--|

El coste previsible para 2021 era de 153.500 euros, concediéndose 153.500 euros.

| | | | |
|--------------|----------------------|---|--------------|
| FIRMADO POR | ANTONIO SANZ CABELLO | 19/07/2022 | PÁGINA 28/28 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |